

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


AUTO No. 502
28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

DIRECCIÓN OPERATIVA DE RESPONSABILIDAD FISCAL

POR EL CUAL SE AVOCA CONOCIMIENTO Y SE APERTURA A DILIGENCIAS DE INDAGACIÓN PRELIMINAR RADICADO No. 060-2023, ADELANTADO ANTE EL MUNICIPIO DE DUITAMA BOYACÁ

ENTIDAD AFECTADA	MUNICIPIO DE DUITAMA Nit. 891.855.138
PRESUNTOS IMPLICADOS FISCALES	<p>HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ C.C N° 1.052.394.331 Cargo: Alcalde Municipal de Duitama Período: 2020-2023 Dirección: Torres de Innovo, bloque 3 apto 204 solano en Duitama. Correo electrónico: hdoortega@unal.edu.co Teléfono: 318-2722101</p> <p>DIANA ROCÍO VARGAS ÁLVAREZ C.C. N° 46.451.984 Cargo: Asesora de programas sociales. Dirección: Transversal 17 N° 21-78 Duitama Correo electrónico: dirova01@hotmail.com Teléfono: 311-5467877</p>
FECHA DE REMISIÓN DEL HALLAZGO	22 de septiembre de 2023
FECHA DEL HECHO	30 de diciembre de 2022
VALOR DEL PRESUNTO DETRIMENTO (SIN INDEXAR)	SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$7'562.800). M/CTE.
TERCERO CIVILMENTE RESPONSABLE	<p>ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA NIT: 860524654-6 Número de póliza: 376-64-994000000197 Vigencia: 29/3/2022-29/3/2023 Valor asegurado: \$100'000.000</p>

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	CARLOS ALBERTO QUESADA SALGADO	REVISÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ	APROBÓ	HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
CARGO	ASESOR	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL	CARGO	DIRECTOR OPERATIVO DE RESPONSABILIDAD FISCAL

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

I. COMPETENCIA

De conformidad con la competencia que le otorga el artículo 272 incisos 2º y 6 de la Constitución Política, el artículo 14 de la Ordenanza 039 de 2007 expedida por la Asamblea de Boyacá, el cual faculta a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, "Adelantar el proceso de responsabilidad fiscal y establecer el dictamen respectivo de los sujetos de control, en aras de alcanzar el mejoramiento de la función pública delegada", Ley 610 de 2000 y la Ley 1474 de 2011, procede éste Despacho a proferir auto por medio del cual se avoca conocimiento y apertura a etapa de Indagación preliminar, el expediente radicado con el **No. 060 – 2023**, adelantado por hechos ocurridos en el municipio de **DUITAMA -BOYACÁ**.

II. FUNDAMENTOS DE HECHO

Mediante oficio D.O.C.F. del 22 de septiembre de 2023, la Dirección Operativa de Control Fiscal remite hallazgo fiscal – Informe 060, en el cual se dan a conocer presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato N° CMI -2022107 cuyo objeto fue "Prestar servicios logísticos para celebración del día de la discapacidad en el municipio de Duitama" Firmado entre el municipio de Duitama y GEBOS S.A.S identificada con NIT 901.383243-4 y representada legalmente por DIEGO ALFONSO VIVAS DÍAZ, en el cual se determinó:

(")... Se concluye que la gestión fiscal fue antieconómica, ineficiente e ineficaz, por cuanto la población beneficiada respecto el total de la población en condición de discapacidad, tan solo correspondió al 3% del total del registro aportado por el sujeto de control.

Adicional a esto el equipo auditor establece que en los estudios previos no indica precio unitario para cada ítem, el valor aproximado del contrato es establecido de manera global, pero establece que los precios unitarios se encuentran establecidos en los estudios del mercado publicado en debida forma en la página de SECOP II

Aunado a lo anterior en el concepto del hallazgo se anota: "(...) se observa cómo se vulnera el principio de eficiencia en el gasto público, la gestión fiscal debe propender por maximizar los resultados con menores costos, sin embargo, en los estudios previos se indica: "alquiler del sitio que incluya alfombra roja desde la puerta hasta la tarima 40 mts aprox la cual será instalada en el área indicada por le supervisor del contrato. Entrada decorada con dos estatuillas tipo Oscar y telas .40 pedestales con cinta o laso rojo, estrellas. escenario con decoración temática tipo Oscar para sesión de toma de fotografías "entre otros indicados en los estudios previos

En ese orden de ideas, se mantiene lo observado configurándose como **hallazgo N° 70 con incidencia fiscal y disciplinaria**, por valor de **SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 7'562.800)M/CTE....(")**

III. FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ✓ Los Artículos 267, 268, 271 y 272 de la Constitución Política de Colombia, los cuales preceptúan que la Vigilancia de la Gestión Fiscal en la Administración Pública corresponde a las Contralorías.
- ✓ El acto Legislativo N° 004 del 18 de septiembre de 2019, por medio del cual se reforma el régimen de control fiscal y se establecen otras disposiciones.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

- ✓ El Artículo 29 de la Constitución Política, que garantiza el debido proceso, aplicable a todas las actuaciones judiciales y administrativas.
- ✓ Ley 610 del 15 de agosto de 2000, por medio de la cual se establece el Proceso de Responsabilidad Fiscal de competencia de las Contralorías.
- ✓ Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ Ordenanza No. 039 de 2007 que otorga competencia a la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, para adelantar el proceso de responsabilidad fiscal.

IV. MATERIAL PROBATORIO

PRUEBAS DOCUMENTALES:


- Traslado hallazgo
- Informe ejecutivo traslado hallazgo fiscal
- Documentos y actas de posesión de los implicados
- Pólizas
- Certificación Alcalde
- Devolución hallazgo
- CD 1 contentivo de:
 - ✓ Aceptación de oferta
 - ✓ Acta de liquidación GEBO
 - ✓ Acta de supervisión
 - ✓ Acta de recibo final
 - ✓ Análisis de precios del mercado
 - ✓ CDP y viabilidad
 - ✓ Estudios previos
 - ✓ Informe final
 - ✓ Invitación CMI
 - ✓ Lista de invitados noche gala
 - ✓ Matriz de riesgos
 - ✓ Registro
 - ✓ Seguridad social

DOCUMENTO OFICIAL

Los anteriores documentos relacionados se incorporarán al expediente mediante la presente N 060 -2023 y son el soporte probatorio para determinar si existe o no, un presunto detrimento patrimonial al municipio de Duitama, por lo tanto, se tendrán y aceptarán como válidas todas y cada una de las pruebas obrantes dentro del expediente allegadas en debida forma por el municipio de Duitama y la DOCF de la Contraloría General de Boyacá.

V. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

La presente investigación tuvo como génesis el oficio D.O.C.F. del 22 de septiembre de 2023, la Dirección Operativa de Control Fiscal remite hallazgo fiscal – Informe 060, en el


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

cual se dan a conocer presuntas irregularidades en la ejecución del Contrato N° CMI - 2022107 cuyo objeto fue "Prestar servicios logísticos para celebración del día de la discapacidad en el municipio de Duitama" Firmado entre el municipio de Duitama y GEBOS S.A.S identificada con NIT 901.383243-4 y representada legalmente por DIEGO ALFONSO VIVAS DÍAZ.

Evidenciando el contenido de la Denuncia y los anexos, se tiene probado para la presente investigación;

- I. La celebración del Contrato N° **CMI -2022107**, suscrito entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE DUITAMA** identificada con NIT 891.855.138 representada legalmente por **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ** y **GEBOS S.A.S** identificada con NIT 901.383243-4 y representada legalmente por **DIEGO ALFONSO VIVAS DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.052.380.416 de Duitama, contrato cuyo objeto fue "Prestar servicios logísticos para celebración del día de la discapacidad en el municipio de Duitama" aclarando que el valor del contrato es la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MC/TE (\$28.234.400)**, contrato con plazo de ejecución de ocho (8) días hábiles contados a partir del inicio.
- II. Que dentro del mencionado se celebró acta de recibo final y liquidación el 30 de diciembre de 2022.
- III. Que, dentro de las actividades a realizar en dicho contrato, se encontraba la realización de una noche de gala, para 300 personas en condición de discapacidad del municipio de Duitama, en donde los ítems a cumplir con la ejecución del contrato, fueron los siguientes:

ITEMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	TOTAL
1	LOGISTICA Servicio de comida a la mesa, que cubra las necesidades requeridas teniendo en cuenta el número de asistentes, debidamente uniformados. Los cuales estarán en el sitio indicado por el supervisor.	15	\$ 60.000	\$ 900.000
2	Servicio de Maestro de ceremonia con uniforme acorde a la ocasión, el cual estará en el sitio indicado por el supervisor	1	\$ 160.000	\$ 160.000
3	Servicio de logística debidamente uniformado de Staff, el cual estará en el sitio indicado por el supervisor	1	\$ 100.000	\$ 100.000
4	SONIDO 4 reflectores en la entrada, 12 cabinas Raider 12 cabinas line array activas de 2300 watts, 6 Bass de 4000 mil activos, 1 sistema de estructura profesional de colgado, 4 monitores de piso de 1300 watts, 2 Bass de Seifell, 2 cabinas de Seifell 2 monitores de dronfiell, 1 consola digital de 48 canales, 1planta Bass, 1 plama guitarra, 8 cabezas móviles 7r, 6 cabezas wash, 12 par led 18 watt, 1 consola de luces, Y sneik digital, 4 sub snek de 12 canales cada uno. Incluye Transporte e instalación de montaje	1	\$ 6.500.000	\$ 6.500.000
5	Montaje con Tablones en madera de 3 mts de largo, mantel blanco y tapa color de preferencia instaladas en el sitio del evento. Incluye transporte más instalación y recogida más personal requerido	30	\$ 11.500	\$ 345.000
6	MONTAJE Montaje de Silla con cinta de color de preferencia. Incluye transporte más instalación y recogida más personal requerido	300	\$ 3000	\$ 900.000

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

7	ALQUILER SITIO	Alquiler del sitio que incluya Alfombra Roja desde la puerta hasta la tarima 40 mts aprox la cual será instalada en el área indicada por el supervisor del contrato. Entrada decorada con dos estatuillas tipo Oscar y telas, 40 pedestales con cinta o lasso rojo, estrellas. 2 Escenarios con decoración temática de premios áscar para sesión de toma de fotografía. Incluye transporte, colocación en sitio y recogida.	1	\$ 1.100.000	\$ 1.100.000
8		El alquiler incluye los centros de mesa en flores y estatua en el material de elección del cliente. Incluye transporte, colocación en sitio y recogida	30	\$ 33.300	\$ 999.000
9	ALIMENTACION	Comida: Entrada a su elección de 80 gr. Incluye menaje en porcelana y servida en sitio indicado según el supervisor	300	\$ 9.100	\$ 2.730.000
10		Plato Fuerte: Dos opciones de proteína 170 gr C/U, 2 guarniciones de 100 gr y 1 vegetal de 150 gr. Incluye menaje en porcelana y servida en sitio indicado según el supervisor	300	\$ 32.000	\$ 9.600.000
11		Postre: 30 GR a su elección. Incluye menaje en porcelana y servida en sitio indicado según el supervisor	300	\$ 5.000	\$ 1.500.000
12		Bebida Jugo Natural según preferencia. Incluye cristalería y servida en sitio indicado según el supervisor	300	\$ 2.000	\$ 600.000
13		Bebida Gaseosa en botella presentación 500 ml.	300	\$ 2.000	\$ 600.000
14		Bebida Copa de agua. Incluye cristalería y servida en el sitio indicado según el supervisor	300	\$ 1.000	\$ 300.000
15	AMBIENTACION	Grupos musicales que incluya dentro de sus integrantes a personas con condición de discapacidad.	2	\$ 950.000	\$ 1.900.000
				TOTAL	\$ 28.234.000

IV. Adicionalmente; el municipio aporta como material probatorio unas planillas con la relación de los invitados a la noche de gala en la cual solo se evidencian 76 firmas, y frente a lo cual el municipio indica que cada persona en condición de discapacidad asistía con acompañante, para un total de 152 asistentes, cifra que no comprende la totalidad de personas en condición de discapacidad allí invitadas. De lo que se infiere que la población beneficiada solo correspondió a un 3% del total del registro aportado.

V. De igual manera en el traslado del hallazgo el equipo auditor sustenta e individualizando cada ítem, explicando en un cuadro su criterio respecto a los valores y diferencia por la asistencia de los invitados en la siguiente forma:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021


DESCRIPCIÓN	CANT. CONTRATADO A	V. UNIT	CANT. SOPORTADA	DIFERENCIA	VALOR DAÑO
Cerveza servida a su elección de 80 gr. incluye montaje en parrillero y servida en sitio indicado según el supervisor	800.00	9.100,00	152	148	1.346.800
Plato Fuerte. Dos opciones de porciones 170 gr. C/u. 2 guarniciones de 100 gr. y 1 vegetal de 150 gr. incluye montaje en parrillero y servida en sitio indicado según el supervisor	300.00	17.000,00	152	148	4.716.000
Postre 30 G/L a su elección incluye montaje en parrillero y servida en sitio indicado según el supervisor	500.00	5.000,00	152	148	740.000
Bebida Jugo Natural según preferencia incluye cristalería y servida en sitio indicado según el supervisor	300.00	7.000,00	152	148	296.000
Bebida Gaseosa en botella presentación 500 ml	500.00	7.000,00	152	148	296.000
Bebida Copa de agua incluye cristalería y servida en el sitio indicado según el supervisor	300.00	1.000,00	152	148	148.000
TOTAL					7.582.800

De conformidad con lo anterior, es de aclarar que se tiene como presunto detrimento el faltante de evidencia en los asistentes y/o la falta de asistentes a la noche de gala para la conmemoración del día de la discapacidad en el municipio de Duitama, con una diferencia de 148 personas, lo que supone una gestión carente de planeación y antieconómica e ineficaz, por lo que es mérito suficiente para realizar la apertura a Indagación Preliminar.

Por lo anteriormente señalado, se hace necesario investigar si se cumplió a cabalidad con la ejecución de lo descrito en el contrato **CMI -2022107** cuyo objeto "Prestar servicios logísticos para celebración del día de la discapacidad en el municipio de Duitama".

Siendo necesario así aperturar a indagación preliminar tal y como lo determina el artículo 39 de la Ley 610 de 2000, que señala en qué casos es procedente esta actuación, norma que establece:

"Artículo 39. Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal. La indagación preliminar tendrá por objeto verificar la competencia del órgano fiscalizador, la ocurrencia de la conducta y su afectación al patrimonio estatal, determinar la entidad afectada e identificar a los servidores públicos y a los particulares que hayan causado el detrimento o intervenido o contribuido a él. Artículo 39. Indagación preliminar. Si no existe certeza sobre la ocurrencia del hecho, la causación del daño patrimonial con ocasión de su acaecimiento, la entidad afectada y la determinación de los presuntos responsables, podrá ordenarse indagación preliminar por un término máximo de seis (6) meses, prorrogables por un término igual mediante auto motivado, al cabo de los cuales solamente procederá el archivo de las diligencias o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal ordinario o apertura e imputación en el proceso verbal." (...)

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

Que la etapa de indagación preliminar debe estar encaminada fundamentalmente a establecer en forma objetiva si los hechos que se cuestionan en el hallazgo con alcance fiscal, realmente conllevan a determinar la existencia de un daño patrimonial al Estado, y en efecto, establecer los posibles autores del mismo y su cuantificación.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario dentro de la presente indagación preliminar, solicitar lo siguiente:

-Oficiese al municipio de Duitama, a fin de que expida certificación que indique:

1. Copia del acta de inicio, informes de supervisión y de avance del contrato **CMI -2022107**.
2. Soportes tales como planillas, material fotográfico o demás evidencias que demuestren el cumplimiento en su totalidad del contrato ya referenciado.
3. Soportes y hoja de vida de los funcionarios aquí implicados y del contratista.

En mérito de lo expuesto, la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal, de la Contraloría General de Boyacá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AVÓQUESE conocimiento de la Indagación Preliminar N° 060-2023 adelantado ante el municipio de Duitama.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR ABIERTAS LAS DILIGENCIAS PRELIMINARES con el radicado N° 060-2023, adelantadas por los hechos ocurridos en el municipio de Duitama -Boyacá.


ARTICULO TERCERO: TÉNGASE como pruebas legalmente válidas, las remitidas por la Dirección Operativa de Control Fiscal de la Contraloría General de Boyacá, y que fueron trasladadas mediante oficio D.O.C.F. del 22 de septiembre de 2023.

ARTÍCULO CUARTO: DECRETAR como pruebas de oficio, las siguientes:

-Oficiese al municipio de Duitama, a fin de que expida certificación que indique y allegue :

1. Copia del acta de inicio, informes de supervisión y de avance del contrato **CMI -2022107**.
2. Soportes tales como planillas, material fotográfico o demás evidencias que demuestren el cumplimiento en su totalidad del contrato ya referenciado.
3. Soportes y hoja de vida de los funcionarios aquí implicados y del contratista.

ARTÍCULO QUINTO: Decretar como complemento del presente acto administrativo las demás pruebas que el Despacho considere conducentes, pertinentes y necesarias para el esclarecimiento de los hechos objeto de indagación preliminar.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 8
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GI-F-AP-05
	Proceso	GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL Y COBRO COACTIVO	Versión	01
	Formato	AUTO	Vigencia	23/11/2021

ARTÍCULO SEXTO: Notificar por Secretaría de la Dirección Operativa de Responsabilidad Fiscal el presente proveído por ESTADO a:

1. HERNEL DAVID ORTEGA GÓMEZ
2. DIANA ROCÍO VARGAS ÁLVAREZ
3. ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

NOTÍFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Director Operativo de Responsabilidad Fiscal

CARLOS ALBERTO QUESADA SALGADO
Asesor

DOCUMENTO OFICIAL

Proyectó: Carlos Alberto Quesada Salgado
Revisó: Henry Sánchez Martínez
Aprobó: Henry Sánchez Martínez